



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 3572.-

ZAPALLAR, 25 JUL 2019 .-

### VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Decreto de Alcaldía N°1216/2019, de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancias del Alcalde; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

### CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir materiales de construcción y equipamiento para el programa habitabilidad 2018, comuna de Zapallar.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2963, de fecha 18 de junio de 2019, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 25 de junio de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-82-LE19.

4° Que, con fecha 08 de julio de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada, para las líneas 1, 2 y 3, por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
-----------	--------------------------------	---------------





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

FERRETERÍA LAS ESQUINAS LIMITADA	Acceptada	Sin Observaciones
----------------------------------	-----------	-------------------

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 11 de julio de 2019, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando como admisible la oferta presentada para las líneas 1, 2 y 3.

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar las líneas 1, 2 y 3 a **FERRETERÍA LAS ESQUINAS LIMITADA, RUT 76.937.361-6**, por cuanto cumple con los requisitos exigidos en las Bases.

7° Que, el proveedor **FERRETERÍA LAS ESQUINAS LIMITADA, RUT 76.937.361-6**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 23 de julio de 2019.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **FERRETERÍA LAS ESQUINAS LIMITADA, RUT 76.937.361-6**, la adquisición de materiales de construcción y equipamiento para el programa habitabilidad 2018, comuna de Zapallar, línea N°1 "Materiales de Construcción, Fondo Ministerio de Desarrollo Social" por un valor total de \$5.196.202 (cinco millones ciento noventa y seis mil doscientos dos pesos), impuestos incluidos y de acuerdo a los precios unitarios ofertados en su Anexo Económico N°4.

2º **ADJUDÍQUESE** a **FERRETERÍA LAS ESQUINAS LIMITADA, RUT 76.937.361-6**, la adquisición de materiales de construcción y equipamiento para el programa habitabilidad 2018, comuna de Zapallar, línea N°2 "Equipamiento, Fondo Ministerio de Desarrollo Social" por un valor total de \$601.001 (seiscientos un mil un peso), impuestos incluidos y de acuerdo a los precios unitarios ofertados en su Anexo Económico N°4.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**3° ADJUDÍQUESE** a **FERRETERÍA LAS ESQUINAS LIMITADA, RUT 76.937.361-6**, la adquisición de materiales de construcción y equipamiento para el programa habitabilidad 2018, comuna de Zapallar, línea N°3 "Materiales de Construcción, Fondo Aporte Municipal por un valor total de \$412.553 (cuatrocientos doce mil quinientos cincuenta y tres pesos), impuestos incluidos y de acuerdo a los precios unitarios ofertados en su Anexo Económico N°4.

**4° EMÍTANSE**, para cada línea, las correspondientes Órdenes de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°2963 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°5325-82-LE19.

**5° IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-04-012-001-002; (1) Gestión interna; (21) DIDECO; (2) DIDECO.

**6° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**PAULINA MALDONADO PINTO**  
**ALCALDESA (S)**

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CPL / JUR